

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias con memorial solicitando el oficio del levantamiento de la inscripción de la demanda, igualmente le informo que dentro del proceso de dicto sentencia N°138, sin que se ordenara el levantamiento de dicha medida. **Tuluá, 03 de noviembre de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1711

Proceso: DIVISORIO
Demandantes: ALBERTO AZAEL BONILLA GARCÍA Y
HENRY BONILLA CAMACHO
Demandado: TIRZO CASTRO POTES
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2000-00336-00
Tuluá, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a que dentro del presente proceso DIVISORIO se dictó sentencia No. 138 del 10 de octubre de 2003, mediante la cual se aprobó el trabajo de partición y se ordenó la inscripción y protocolización del mismo, sin que se pronunciara sobre el levantamiento de la inscripción de la demanda, razón por la cual este Juzgado ordenará el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda ordenada mediante Auto Interlocutorio No. 1236 del 13 de septiembre de 2000 sobre el bien inmueble distinguido con M.I 384-19364, comunicada mediante oficio N° 1199 del 15 de septiembre de 2000 e inscrita en la anotación N° 5.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá (V)**,

R E S U E L V E

ÚNICO: ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **384-19364**, decretada mediante en Auto Interlocutorio No. 1236 del 13 de septiembre de 2000, comunicada mediante oficio N° 1199 del 15 de septiembre de 2000 e inscrita en la anotación N° 5. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **04 de noviembre de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 138.**



ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b37be8de913165602dda621605c65ed4403d9c3987430394de9884113a7f09da

Documento generado en 03/11/2020 02:44:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca